



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO  
ACUERDO NUMERO 126-21  
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA FINANCIERA DE LA  
CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas  
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de  
Educación Nacional y.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- La Ley 30 en su artículo 28 reconoce el derecho que tiene las instituciones de educación superior “a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- Los estatutos generales que rigen a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL establecen en su artículo 31 que corresponde a el Consejo Directivo aprobar las políticas generales y los planes de desarrollo en concordancia con las políticas que de educación superior trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas de desarrollo social y económico del país.
- Por consiguiente, es necesario establecer una política que permita garantizar los procedimientos y lineamientos para avalar que los recursos financieros respondan a las actividades misionales y de funcionamiento de la corporación universitaria latinoamericana CUL.



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**  
Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

**ACUERDAN:**

**Artículo Primero:** Apruébese la política de Financiera de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

**Artículo Segundo:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2021).

***¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!***

*Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.*

  
**JAIME DIAZ ARENAS**  
*Presidente*

  
**LUISA DIAZ BAGAND**  
*Secretaria General*

# POLÍTICA FINANCIERA

---

**“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD, INCLUSIVOS,  
MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN  
RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

**2022**

## **CONTENIDO**

- 1.** Marco general de la política
- 2.** Objetivo de la política
  - 2.1** Objetivo general
  - 2.2** Objetivos específicos
- 3.** Alcance
- 4.** Desarrollo de política
  - 4.1** Definición
  - 4.2** Parámetros
  - 4.3** Ejes estratégicos
    - 4.3.1.** Obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros
    - 4.3.2.** Formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuesto
    - 4.3.3.** Asignación y ejecución de recursos financieros
    - 4.3.4.** Divulgación de políticas y de informes generales
- 5.** Responsables
- 6.** Evaluación y mejoramiento o actualización de la política

## **1. Marco general de la política**

La Corporación Universitaria Latinoamericana es una institución privada, comprometida con la formación científica de los profesionales a través de la gestión e integración de la educación superior para el desarrollo social, humanístico, empresarial y el fortalecimiento económico de la región caribe y del País, con una prospectiva mundial y multicultural; por lo cual compete a la gestión corporativa determinar los procedimientos y lineamientos para garantizar que los recursos financieros respondan a las actividades misionales y de funcionamiento de la corporación universitaria latinoamericana CUL.

La Corporación Universitaria Latinoamericana consiente de que su responsabilidad con la educación no es sólo con nuestros educandos, docentes y personal laboral, sino también con los requerimientos de la sociedad; por este motivo, trabajamos arduamente para que se logren los objetivos de formación en un proceso que compromete diversos actores por lo cual busca establecer las políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros, que aseguren la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como el seguimiento al presupuesto y a sus variaciones.

El manejo de recursos físicos en la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, se encuentra bajo responsabilidad del Departamento de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en tanto que los recursos financieros son manejados por el Financiero. En uno y otro caso, la entidad cuenta con reglamentaciones claras y precisas en cuanto al manejo que deben dar los diversos actores institucionales a los recursos vinculados al Programa.

La distribución de los recursos financieros se lleva a cabo por parte de la Rectoría General y el Departamento de Planeación, atendiendo a criterios tales como el total de estudiantes que pertenecen a cada programa y los ingresos que el programa genera para la institución, conservándose el principio de equidad e igualdad entre los programas.

## **POLÍTICA FINANCIERA**

<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
29/10/2021	01	300- 302- 72

El buen manejo de los recursos es garantizado gracias a mecanismos de control interno.

El manejo de recursos se apoya además, en el sistema de información con el que se cuenta con los controles internos apropiados para la seguridad en el manejo de las transacciones financieras de la entidad.

En cuanto a la normatividad Institucional, podemos mencionar:

- ✓ Decreto No 1075 de 2015,
- ✓ Decreto 1330 de julio 25 de 2019,
- ✓ Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. ICONTEC.
- ✓ Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ICONTEC.
- ✓ Resolución N° 015224 24 de agosto 2020, capítulo 1 sección 2 y capítulo 6 Artículo 41
- ✓ Código sustantivo de trabajo
- ✓ Decreto 2351 de 1965 por el cual hace unas reformas al código sustantivo de trabajo.
- ✓ Ley 50 de 1990 por el cual se introducen reformas al código sustantivo de trabajo.
- ✓ Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- ✓ Acuerdo 02 del 2020 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Factor 3 y factor 11
- ✓ Resolución 2346 de 2007, por el cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Resolución 6950 del 15 de mayo de 2015 "por medio de la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior y se deroga 21701 de 2014"



## **POLÍTICA FINANCIERA**

<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
29/10/2021	01	300- 302- 72

- ✓ Decreto 1330 Capitulo 2 Sección 3 Artículo 2.5.3.2.3.1.2, Artículo 2.5.3.2.3.1.3
- ✓ Decreto 1330 Capitulo 2 Sección 3 Artículo 2.5.3.2.3.2.8

En cuanto a la normatividad Institucional, se tienen en cuenta:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional – PEI
- ✓ Plan de Desarrollo Institucional 2014 – 2019
- ✓ Estatuto Docente
- ✓ Reglamento interno de trabajo

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo general**

Garantizar los procedimientos y lineamientos para avalar que los recursos financieros respondan a las actividades misionales y de funcionamiento de la corporación universitaria latinoamericana CUL

### **2.2. Objetivos específicos**

- a. Desarrollar políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros que aseguren la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- b. Diseñar políticas y mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuesto anuales, que aseguren la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

## **POLÍTICA FINANCIERA**

<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
29/10/2021	01	300- 302- 72

- c. Establecer criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades con el objeto de promover condiciones de calidad.
- d. Instituir mecanismos de divulgación de políticas y de informes generales.

### **3. Alcance**

Esta Norma debe ser aplicada en la incorporación del presupuesto anual de ingresos y gastos su ejecución anual y las variaciones del mismo, la preparación y análisis de los estados financieros, que apoye la gestión corporativa en la planeación, ejecución, dirección y control, toma de decisiones y en las acciones de mejora que garanticen la sostenibilidad de la institución y de los programas, articulada con el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

### **4. Desarrollo de política**

#### **4.1. Definición**

La política financiera de la Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL define los lineamientos para el fortalecimiento y compromiso de la institución con el mejoramiento continuo, el bienestar, la calidad de vida laboral, el clima organizacional y el aumento de las competencias, generando valor, de tal manera que garanticen la sostenibilidad de la

institución y el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

#### 4.2. Parámetros

**Planeación:** se desarrollan desde las políticas, líneas de acción estrategias, programas, proyectos y acciones de el plan de desarrollo, y se contemplan planes estratégicos, planes de acción, planes de inversión e instrumentos de proyección y planeación financiera para cualquier adquisición y esfuerzo que aseguren la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

**Idoneidad:** Referida a la contratación en general y a las compras de todo bien o servicio, identificando en el contratado experiencia, calidad técnica y necesidad del bien o servicio, garantizando el buen uso de los recursos.

**Sensatez:** propende por la optimización de recursos financieros, evaluando Costo/beneficio en el desarrollo de la formación al interior de la corporación universitaria latinoamericana.

**Activos:** Son bienes tangibles e intangibles susceptibles de ser valorados y deben regirse en su utilización por las políticas contable de la corporación universitaria Latinoamericana CUL, para el desarrollo de los objetivos misionales.

**Equidad:** Los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

**Valuación al Costo:** El valor del costo - adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación que condiciona a la formulación de los estados financieros significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de "costo" como concepto básico de valuación.

**Prudencia:** nos indica que debemos registrar los hechos económicos en una vez sepamos de su efectuación enseguida que sean conocidos.

**Transparencia:** Los estados financieros deben contener toda la información de acuerdo a las políticas contables de la corporación con el objeto que facilite la interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos.

**Objetividad:** Los cambios en la situación financiera deben reconocerse en el momento en que sea posible su medición objetiva.

**Realización:** Los resultados económicos solo se computan cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

**Ética, Transparencia y Confianza:** La institución establecerá relaciones en las que prime la reciprocidad, el beneficio mutuo, la buena fe, la credibilidad, la confianza y la transparencia. Así como en los asuntos relacionados con la internacionalizará velará por el respeto a la diversidad cultural, religiosa y Política con el objeto de mantener relaciones estables y sólidas dónde prevalezcan los diálogos democráticos.

**Eficiencia y Viabilidad:** Para la implementación de la política, las unidades académicas y administrativas velarán por el cumplimiento de la gestión derivada del compromiso institucional, así como por el uso eficiente de los recursos financieros de la institución.

4.3. **Ejes estratégicos:** Para la ejecución de ésta política se ha determinado la siguiente disposición en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional:

#### **4.3.1. Obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros:**

Alineado con la misión institucional y con ese compromiso para con la sociedad y teniendo en cuenta la responsabilidad social este eje busca por medio de programas y acciones tendientes garantizar que los recursos financieros respondan a las actividades misionales y de funcionamiento de la corporación universitaria latinoamericana CUL

#### **4.3.2. Formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuesto:**

Con el compromiso que demanda el objeto misional este eje busca establecer las bases fundamentales para el seguimiento y control efectivo de los rubros presupuestales que con previa formulación alineados con la visión institucional posibiliten el reconocimiento de las variaciones y desviaciones que permitan mediante el control de lo planeado reconocer las acciones preventivas y revisar ajustes pertinentes a fin de asegurar la sostenibilidad de la institución y el desarrollo de las laborales formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

#### **4.3.3. Asignación y ejecución de recursos financieros:**

La Corporación Universitaria Latinoamericana Consientes que para los programas y las distintas dependencias de la Corporación desarrollen sus objetivos con eficiencia y calidad deben contar con los recursos financieros suficientes que lo garanticen, con este eje se busca garantizar los recursos financieros necesarios, que posibiliten el accionar de los mismos, así como la ejecución acorde a la planeación tendiente al logro de objetivos.

#### **4.3.4. Divulgación y Reporte de informes financieros generales:**

Con este eje, enmarcados dentro de los procesos de calidad y acorde con el objeto misional se pretende establecer los mecanismos para la divulgación de la información financiera que compete a la comunidad académica con el objeto de lograr participación activa en los procesos, así como el reporte de la misma a los sistemas nacionales de información.

### **5. Responsables**

Vicerrector Administrativo y financiero, director de Planeación.

### **6. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política**

La política financiera se revisará anualmente con el equipo del Sistema de gestión de Calidad-SGC y en caso de existir algún tipo de

**POLÍTICA FINANCIERA**

<b>Actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>TRD</b>
29/10/2021	01	300- 302- 72

actualización se realizará el proceso correspondiente mediante Consejo Directivo y acorde con lo descrito con el plan de desarrollo.